## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

## 26 de octubre de 2022

Ejecutivo Laboral de Única Instancia
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTTIAS PROTECCION S.A.
SERVICIOS GENERALES PIAGET LTDA
No. 05001-41-05-003- <b>2022-0137</b> -00

Evidencia el despacho, escrito recibido por correo electrónico del 24 de octubre de 2022 (ver numeral 20 del expediente digital), por el polo activo de la relación procesal, a través del cual solicita la terminación del proceso, teniendo en cuenta el pago de las obligaciones de parte de la entidad convocada a juicio. El cual es coadyuvado por la ejecutada. En consecuencia, se accede a lo solicitado, y se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del CGP, a dar por terminado el proceso por pago total de la obligación y su correspondiente archivo, previa desanotación del Sistema de Gestión. Precisado que en el presente asunto no hay medidas cautelares por levantar.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

CAROLINA ALZATE MONTOYA